

# Contabilidad Financiera

Año:2010/2011

Tema: ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL  
PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

María Rubio-Misas



Rubio-Misas, M.  
(2012). Contabilidad Financiera  
Universidad de Málaga <http://ocw.uma.es>  
Bajo licencia Creative Commons Attribution-Non-Comercial-ShareAlike



# Contabilidad Financiera

- PARTE II. INTRODUCCIÓN AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE ESPAÑA (PGC)
  - TEMA 2. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL PGC
    - 1. Fundamentos legales que condicionan la estructura del PGC
    - 2. Partes que configuran la estructura del PGC
    - 3. Introducción al Marco Conceptual
      - 3.1. Requisitos de la información.
      - 3.2. Elementos de las Cuentas Anuales
      - 3.3. Criterios de registro y reconocimiento de los elementos de las Cuentas Anuales.
      - 3.4. Criterios de Valoración
      - 3.5. Principios Contables
    - 4. Introducción a las Cuentas Anuales
    - 5. Análisis del Cuadro de Cuentas del PGC

# 1. Fundamentos legales que condicional la estructura del PGC

- Ley 16/2007 de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en Materia Contable para su Armonización Internacional con base en la Unión Europea de 5 de julio

Se autoriza al Gobierno para que mediante RD apruebe el Plan General de Contabilidad, sus modificaciones y normas complementarias.

- Plan General de Contabilidad y de PYMES 2008 se aprobó mediante RD 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de noviembre.

## ¿Por qué se sustituye el PGC de 1990?

Consecuencia de que la Unión Europea haya adoptado las NIIF para que las empresas europeas presenten la información lo más homogénea posible.

NIIF: Normas Internacionales de Información financiera que gozan de mayor aceptación por parte de las Bolsas de Valores de los distintos países. Otras normas son los USGAAP.

## Armonización Contable en la Unión Europea → Reglamento CE/1606/ 2002

- *Artículo 4 del Reglamento CE/1606/2002*
  - **Obligación** → para los ejercicios iniciados a partir de enero de 2005, las **cuentas anuales consolidadas** de los grupos de sociedades admitidos a cotización con sede en algún país miembro de la Unión Europea han de formularse de acuerdo a las **NIIF** adoptadas por la Unión Europea.
- *Artículo 5 del Reglamento CE/1606/2002*
  - **Autoriza** a los Estados Miembros de la Unión Europea a **permitir o a exigir** que las cuentas anuales de los grupos no cotizados y las cuentas individuales de todas las empresas (cotizadas o no) se formularan conforme a las NIIF.

España tenía 3 opciones:

Continuar aplicando la normativa vigente

Aplicar directamente el Reglamento de la Comisión.

**Reformar su normativa contable en un proceso de convergencia hacia las NIIF**

## ¿Cuál ha sido el proceso de reforma de la normativa contable?

- **Ley 62/2003 de 20 de diciembre** fue la consecuencia del artículo 4 del Reglamento CE 1606/2002.
  - Introdujo en el ámbito legal el concepto de valor razonable y los casos en que debe ser aplicado, modificándose el art. 46.9 del Código de Comercio.
  - Modificó el Código de Comercio en relación al concepto de grupo y la obligación de consolidar.
  - Incorporó las NIIF para permitir que los grupos cotizados pudiesen presentar las cuentas anuales a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo a las NIIF.
  - Con respecto a los grupos no cotizados, permitía que optasen por las normas de derecho interno (Código de Comercio y Plan General de Contabilidad de 1990), o por las NIIF, de forma que si se optaba por esta segunda opción se había de continuar en el tiempo.

## Ley 16 /2007 de 5 de julio fue la consecuencia del artículo 5 del Reglamento CE 1606/2002.

- **Código de Comercio**

- Modificación del título III del libro I en aspectos tales como:

- Se incluyen dos nuevos estados financieros en las cuentas anuales: **Estado de Cambios en el patrimonio Neto (ECPN) y Estado de Flujos de Tesorería (EFE)**
- A efectos de contabilidad de las operaciones , se consagra legalmente la primacía del **fondo económico** sobre su forma jurídica.
- Se modifica la estructura del balance, que queda estructurado en 3 apartados: **activo, pasivo y patrimonio neto.**
- Se establece la estructura detallada del activo, pasivo y patrimonio neto del balance. El activo se divide en **activo corriente y activo no corriente** . El pasivo se divide en **pasivo corriente y pasivo no corriente**. En el patrimonio neto se distinguen los **fondos propios** de las restantes partidas.
- Se determina también legalmente la estructura de la **cuenta de pérdidas y ganancias** , destacando como novedad que desaparece la categoría “resultados extraordinarios”.
- Se recoge el contenido de los nuevos estados financieros.
  - El **ECPN** tiene dos partes. Una primera que comprende el resultado del ejercicio y los ingresos y gastos imputables directamente al patrimonio neto. La segunda recoge las variaciones en el patrimonio neto incluidas las originadas por los socios de la empresa.
  - El **EFE** facilitará información de los cobros y pagos de la empresa ordenados y agrupados por categorías o tipos de actividad.

- Siguiendo el marco conceptual de las NIIF se introduce la definición legal de los **términos contables básicos**. Destacando:
  - Los **activos** se definen como recursos controlados económicamente por la empresa.
  - El **patrimonio neto** pasa a tener un carácter residual. Es el resultado de deducir de los activos de la empresa todos sus pasivos. No tiene consideración de pasivo la deuda de la empresa con el empresario.
  - Los **ingresos** y los **gastos** se definen por referencia a los activos y a los pasivos. Es decir como incrementos o decrementos en el patrimonio neto, que producen aumentos o disminuciones en el valor de los activos y/o pasivos
  
- Se crean dos categorías dentro de los **ingresos y los gastos**:
  - Ingresos y gastos imputables a la cuenta de pérdidas y ganancias que pueden ser repartidos entre los socios
  - Ingresos y gastos imputables directamente al patrimonio neto, que no se pueden repartir entre los socios.
  
- Se introduce la **responsabilidad** sobre la **veracidad de las cuentas anuales** de quienes han de firmarlas: el empresario persona física; los socios ilimitadamente responsables de las deudas sociales; todos los administradores de las sociedades.
  
- El criterio del **valor razonable** establecido en la ley 62/2003 para la presentación de las cuentas anuales de los grupos de sociedades cotizados pasa a considerarse como un criterio general de valoración

- El **principio de prudencia** pasa a estar en un plano **de igualdad** con los demás principios, perdiendo su carácter prevalente.
- **Se prohíbe la amortización del fondo de comercio**, aunque puede ser objeto de corrección valorativa.
- Se modifica el concepto de **grupo de sociedades**, siendo necesario para que exista un grupo un vínculo entre sociedad dominante y dependiente.
- Se da nueva redacción a lo referente a la presentación de las **cuentas anuales de los grupos de sociedades**, siendo novedad que “los activos adquiridos y pasivos asumidos en una fusión o combinación de negocios” se valoran por el **valor razonable**
- Se permite la valoración de los elementos integrantes de las cuentas anuales en la moneda funcional del entorno económico, sin perjuicio de que las cuentas anuales se han de presentar en euros.
- Se definen las sociedades asociadas como aquellas de las que se posee al menos el 20% de sus derechos de voto, siendo indiferente que esta sociedad cotice o no en mercados organizados.



- Ley de Sociedades Anónimas

- Modificación de dos aspectos fundamentales:

- Se elevan los límites para poder presentar modelos abreviados de cuentas anuales:

- **Balance y ECPN abreviados** → Dos ejercicios consecutivos presenten al menos dos de las circunstancias siguientes:

- **Total activo** ≤ 2.850.000 €

- **Importe neto de la cifra de negocio** ≤ 5.700.000 €

- **Número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio** ≤ 50

- **Pérdidas y Ganancias abreviados** → Dos ejercicios consecutivos presenten al menos dos de las circunstancias siguientes:

- **Total activo** ≤ 11.400.000 €

- **Importe neto de la cifra de negocio** ≤ 22.800.000 €

- **Número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio** ≤ 250

**Importante:**

- (1) No pueden presentar modelos abreviados las sociedades cuyos títulos estén admitidos a cotización en mercados regulados de cualquier país miembro de la Unión Europea.
- (2) Las PYMES que presenten modelos abreviados de Balance, Pérdidas y Ganancias y ECPN, no tendrán que presentar el EFE

## Ley 16 /2007 de 5 de julio fue la consecuencia del artículo 5 del Reglamento CE 1606/2002

- Se modifica el **artículo 213** de la Ley de Sociedades Anónimas, referente a la aplicación del resultado. Considerar esta información para la materia de distribución del resultado
  - La aplicación de resultados la aprueba la **Junta General de Accionistas**.
  - Sólo se podrán repartir dividendos con cargo a beneficios o a reservas de libre disposición si **el valor del patrimonio neto no es inferior al capital social**, ya sea antes del reparto o después del reparto. Este reparto se hará tras dotar las oportunas reservas legales y estatutarias.
  - Los **beneficios imputados directamente al patrimonio neto** no podrán ser objeto de distribución ni directa ni indirectamente.
  - Si existen pérdidas de ejercicios anteriores que hacen que **el valor del patrimonio neto de la sociedad sea inferior al capital social**, el beneficio se destinará a compensar estas pérdidas.
  - No se podrán repartir beneficios hasta que las **reservas disponibles** sean como mínimo iguales a los **gastos de investigación y desarrollo** que figuren en el balance.
  - Se ha de dotar una **reserva de no libre disposición** por el importe que aparezca el **fondo de comercio** en el balance. Para ello se destinará a esa reserva con cargo al beneficio al menos el 5% del importe del fondo de comercio. Si no existe beneficio o es insuficiente se dotará con cargo a reservas de libre disposición.

**Ley 16 /2007 de 5 de julio** fue la consecuencia del artículo 5 del Reglamento CE 1606/2002

➤ **También modificó aspectos de:**

- Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Ley de Cooperativas.
- Ley del Impuesto de Sociedades.
- ...

## 2. Partes que configuran la estructura del PGC

El PGC está dividido en 5 partes:

- 1ª MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD
- 2ª NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 3ª CUENTAS ANUALES
- 4ª CUADRO DE CUENTAS
- 5ª DEFINICIONES Y RELACIONES CONTABLES

La 1ª, 2ª y 3ª son obligatorias y la 4ª y 5ª voluntarias

# 3. Introducción al Marco Conceptual

El **Marco Conceptual** es la parte del PGC que trata de delimitar los conceptos necesarios para preparar la información financiera requerida en los estados financieros. Consta de 7 apartados:

1. **Cuentas anuales. Imagen fiel**
2. **Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales**
3. **Principios contables**
4. **Elementos que forman las cuentas anuales**
5. **Criterios de registro y reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales.**
6. **Criterios de valoración**
7. **Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados**

## Cuentas anuales. Imagen Fiel.

(Se recomienda la lectura de esta parte por el alumno para extraer las principales características)

1. Se enumeran las **cuentas anuales**: balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria.
2. Las cuentas anuales han de formularse con **claridad** para que la **información** que suministren **se comprenda** por los usuarios y **sea útil** para la toma de decisiones económicas. Esta **información** debe mostrar la **IMAGEN FIEL** del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa de conformidad con las disposiciones legales.

## Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales

(Se recomienda la lectura de esta parte por el alumno para extraer las principales características)

### Dos requisitos: **Relevancia y Fiabilidad**

1. La información es **RELEVANTE** cuando es **útil** para la toma de decisiones económicas. Para ello, en particular las **cuentas anuales** deben mostrar adecuadamente los **riesgos** a los que se enfrenta la empresa.
2. La información es **FIABLE** cuando está libre de errores materiales y es neutral. Es decir, no tiene sesgos y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que se pretende representar.

Adicionalmente la información debe cumplir con las cualidades de **COMPARABILIDAD Y CLARIDAD**

## Principios contables I

(Se recomienda la lectura de esta parte por el alumno para extraer las principales características)

El PGC establece 6 principios obligatorios para el registro y valoración de los elementos de las cuentas anuales:

- 1. Empresa en funcionamiento:** Gestión continuada.
- 2. Devengo:** a) al resultado del ejercicio se imputan los ingresos y gastos que correspondan, independientemente de la fecha de su cobro o pago y b) los hechos económicos se registrarán cuando ocurran.
- 3. Uniformidad:** Adoptado un criterio se ha de mantener en el tiempo y aplicar a transacciones similares. Si cambian las circunstancias y el criterio se informará en la memoria de la incidencia de este cambio en las cuentas anuales.
- 4. Prudencia:** a) en las valoraciones y estimaciones en condiciones de incertidumbre; b) los beneficios se registrarán cuando se obtengan, en cambio los riesgos cuando se conozcan; c) las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro de activos se registrarán tanto en caso de obtener beneficios como pérdidas.



## Principios contables II

- 5. No compensación:** Para evitar perder información no se pueden compensar partidas de activo con partidas de pasivo, ni partidas de gasto con partidas de ingreso.
- 6. Importancia relativa:** Se admite que no se apliquen de manera estricta los anteriores principios siempre que el efecto de este hecho sobre las cuentas anuales no sea significativo

Conflicto entre principios → Prevalecerá el que mejor conduzca a expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado de la empresa

## Elementos de las cuentas anuales

Los elementos que cuando cumplan los criterios de reconocimiento se registran en el **balance** son:

1. **Activos:** Bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa resultantes de sucesos pasados y de los que se espera obtener beneficios o rendimientos.
2. **Pasivos:** Obligaciones actuales que resultan de sucesos pasados. Para extinguirlas la empresa espera desprenderse de recursos que pueden producir beneficios o rendimientos. Son pasivos las provisiones.
3. **Patrimonio neto:** Parte residual de los activos de la empresa una vez deducidos los pasivos. Incluye aportaciones realizadas por los propietarios, resultados acumulados, así como otras variaciones que afecten al patrimonio neto

## Elementos de las cuentas anuales

Los elementos que cuando cumplan los criterios de reconocimiento se registran en la **cuenta de pérdidas y ganancias** o directamente en el **estado de cambios en el patrimonio neto** son:

- 1. Ingresos:** Incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumento en el valor de los activos o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan origen en aportaciones de los propietarios.
- 2. Gastos:** Decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones a los propietarios por el hecho de serlos.

Los ingresos y gastos del ejercicio formarán parte del resultado y se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán al ECPN.

## Criterios de registro y reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales

El registro o reconocimiento contable es el proceso por el cual se incorporan a las cuentas anuales los diferentes elementos integrantes de las mismas.

- Los **activos** deben reconocerse en el balance cuando a partir de los mismos sea probable obtener beneficios o rendimientos económicos para la empresa y siempre que se puedan valorar con fiabilidad.
- Los **pasivos** deben reconocerse en el balance cuando sea probable que a su vencimiento y para liquidar la obligación, deban entregarse recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros y siempre que se puedan valorar con fiabilidad.
- Reconocer un **ingreso** es consecuencia de un incremento en los recursos de la empresa y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.
- Reconocer un **gasto** es consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad.

Ejemplos en los que se analice además lo que conlleva en cada caso el reconocimiento de estos elementos

## Criterios valoración

**Valorar** es un proceso mediante el cual se asigna una expresión monetaria a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales según lo establecido en las normas de valoración relativas a cada uno de esos elementos en la 2ª parte del PGC

Criterios de valoración definidos en el marco conceptual

- 1. Coste histórico o coste:** En el caso de un activo es su precio de adquisición o coste de producción. En el caso de un pasivo es el valor que corresponde a la contrapartida recibida a cambio de incurrir en una deuda o, en algunos casos, la cantidad de efectivo u otros activos líquidos equivalentes que se espera entregar para liquidar una deuda en el curso normal del ejercicio.
- 2. Valor razonable:** Importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.  
En general se calcula por referencia a un valor fiable de mercado. Así el precio cotizado de un mercado activo es la mejor referencia

## Criterios valoración

### 2. Valor razonable (continuación):

#### Mercado activo

- Se intercambian bienes y servicios homogéneos.
- Prácticamente en cualquier momento se pueden encontrar compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Además reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

Para los elementos en que no exista un mercado activo el valor razonable se obtendrá mediante la aplicación de técnicas y modelos de valoración eligiéndose la que haya mostrado proporcionar precios más realistas:

- Transacciones recientes en condiciones de independencia mutua
- Valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales.
- Métodos de descuento de flujos estimados futuros
- Modelos de valoración de opciones

#### Ejemplo

## Criterios valoración

### 3. Valor neto realizable:

Importe (de un activo) que se puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados para la venta. En el caso de las materias primas y de los productos en curso se deducirán también los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.

Ejemplos

### 4. Valor actual:

Importe de los flujos de efectivo a recibir (en el caso de un activo) o a pagar (en el caso de un pasivo) en el curso normal del negocio actualizados a un tipo de descuento adecuado.

Ejemplo

## Criterios valoración

### 5. Valor en uso

El valor en uso de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio y, en su caso, de su enajenación u otra forma de disposición, actualizados a un tipo de interés de mercado sin riesgo.

Ejemplo

### 6. Costes de venta:

Costes incrementales directamente atribuibles a la venta de un activo en los que no se hubiera incurrido si no se hubiese tomado la decisión de vender. Se incluyen las comisiones de venta y los gastos legales necesarios para transferir la propiedad. Se excluyen los gastos financieros y los impuestos sobre beneficios.

Ejemplo



## Criterios valoración

### 7. Coste amortizado

#### Instrumento financiero

*Importe al que inicialmente fue valorado un activo o pasivo financiero*

*- Reembolsos del principal que se hubieran producido*

*± Parte imputada a pérdidas y ganancias (uso del método del tipo de interés efectivo) de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento*

*- Cualquier reducción por deterioro reconocida (caso de un activo)*

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento

## Criterios valoración

### 8. Costes de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero

Costes incrementales por la compra, emisión, venta u otra forma de disposición de un activo financiero o que resultan de emitir o asumir un pasivo financiero en los que no se hubiese incurrido si no se hubiese realizado la transacción.

Se incluyen: honorarios y comisiones a agentes, asesores e intermediarios, así como los impuestos y otros derechos que recaigan sobre la transacción.

Se excluyen: primas y descuentos obtenidos en la compra o emisión, los gastos financieros, los costes de mantenimiento y los administrativos internos

## Criterios valoración

### 9. Valor contable o en libros

Importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en el balance. En el caso de los activos será una vez deducida la amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada registrada

### 10. Valor residual

Activo

Importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta, suponiendo que en el momento actual el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones del final de su vida útil

Vida útil: Período durante el que la empresa espera utilizar el activo amortizable o número de unidades de producción que espera obtener del mismo.

## Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil
- b. El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales
- c. Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- d. La demás legislación española que sea específicamente aplicable

## Normas de registro y valoración

La 2ª parte del PGC está destinada a las normas de registro y valoración

- Es **obligatoria**
- Conjunto de **22 normas** que desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la 1ª parte del PGC.
- Incluyen **criterios y reglas aplicables a distintas transacciones y hechos económicos**, así como también a diversos elementos patrimoniales.

## 4. Introducción a las Cuentas Anuales

La 3ª parte del PGC ( cuentas anuales) es obligatoria y consta de 3 partes:

- I. Normas de elaboración de las cuentas anuales
- II. Modelos normales de cuentas anuales
- III. Modelos abreviados de cuentas anuales

Las cuentas anuales son:

**Balance:** Comprende el activo, el pasivo y el patrimonio neto e informa fundamentalmente del patrimonio y de la situación financiera de la empresa.

**Cuenta de pérdidas y ganancias:** Comprende los ingresos periódicos y los gastos periódicos que corresponden a esos ingresos periódicos, debidamente agrupados para conocer el resultado del ejercicio y sus componentes.

**Estado de cambios en el patrimonio neto:** Informa de la variación en el patrimonio neto de la empresa y de las causas de esa variación ( resultado, cambios en criterios contables y correcciones de errores, operaciones con socios o propietarios, otras causas)

# Introducción a las Cuentas Anuales

**Estado de flujos de efectivo:** Facilitará información de los cobros y los pagos de la empresa ordenados y agrupados por categorías o tipos de actividad. Proporcionará información acerca de la capacidad de la empresa de generar liquidez.

**Memoria:** Completa y amplía la información contenida en las anteriores cuentas anuales

# 5. Análisis del cuadro de cuentas del PGC

Constituye una parte no obligatoria del PGC

Para su elaboración se sigue la clasificación decimal de Dewey

1 dígito → Grupos (0, 1, 2.....9)

2 dígitos → Subgrupos ( e.g. 10, 11, .....19)

3 dígitos → Cuentas (e.g. 100, .....109)

4 dígitos → Subcuentas (e.g. 1000,.....1009)

## Grupos del PGC

1. Financiación básica
2. Activo no corriente
3. Existencias
4. Acreedores y deudores por operaciones comerciales
5. Cuentas financieras
6. Compras y gastos
7. Ventas e ingresos
8. Gastos imputados al patrimonio neto
9. Ingresos imputados al patrimonio neto



# Análisis del cuadro de cuentas del PGC

Las cuentas de los 5 primeros grupos son las que aparecen en el balance

Las cuentas de los grupos 6 y 7 conforman la cuenta de pérdidas y ganancias

Las cuentas de los grupos 8 y 9 conforman el estado de cambios en el patrimonio neto.

## 5ª Parte del PGC

Dedicada a las definiciones de las cuentas así como a los motivos de cargo y abono más habituales de las mismas. No es obligatoria y no incluye todos los posibles movimientos de las cuentas